

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

### SUBSECRETARÍA DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO

#### **Términos de Referencia para el proceso de calificación y selección de una Entidad Ejecutora Especializada para propuestas de proyectos del Fondo del Biocorredor Amazónico**

##### **1. ANTECEDENTES**

El Fondo del Biocorredor Amazónico es un fondo fiduciario de conservación creado para recibir y administrar recursos financieros de la conversión de deuda por naturaleza, realizada por la República del Ecuador en asociación con The Nature Conservancy (TNC), la Corporación Financiera Internacional para el Desarrollo (DFC) de los Estados Unidos y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); orientado a contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales de conservación, biodiversidad y cambio climático del Ecuador en la cuenca amazónica ecuatoriana. El Fondo canaliza recursos para apoyar iniciativas que generen resultados ambientales y sociales verificables, bajo principios de transparencia, rendición de cuentas, impacto y sostenibilidad territorial.

El Fondo BCA lanza su Primera Convocatoria de Subvenciones, como un instrumento para financiar proyectos alineados con los objetivos estratégicos del Programa Biocorredor Amazónico y los Compromisos de Conservación asumidos por la República del Ecuador en el marco de la transacción financiera basada en una conversión de deuda para la Amazonía ecuatoriana.

En este contexto, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP) ejerce las competencias vinculadas a la política nacional agropecuaria, fomento productivo, desarrollo rural, soberanía alimentaria y el uso y aprovechamiento agrícola y productivo del recurso hídrico.

Además de la facultad de participar como proponente para la subvención del Fondo BCA conforme al alcance geográfico y al objetivo de la conservación de la biodiversidad, la conectividad ecológica y el desarrollo sostenible de la cuenca amazónica ecuatoriana.

Es así, que el MAGP requiere de la selección de una Entidad Ejecutora Especializada para la implementación de un proyecto que demuestre la conservación del recurso hídrico, conectividad ecológica combinando infraestructura verde y fortalecimiento comunitario, actuando como responsable de la ejecución, monitoreo y seguimiento del proyecto.

##### **2. MARCO LEGAL**

El MAGP ejecutará la selección de la EEE en el marco del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Normativa Secundaria del Ecuador, el mismo que permite la suscripción con convenios de cooperación con organismos nacionales, internacionales y entidades de derecho público internacional, facilitando procesos ágiles de ejecución presupuestaria y adquisiciones bajo estándares conforme su normativa.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

- Seleccionar una Entidad Ejecutora Especializada para la zona de intervención priorizada, con capacidad técnica, administrativa y financiera para acompañamiento al MAGP en el proceso de formulación, postulación, ejecución, monitoreo y seguimiento de un proyecto de impacto enfocado en la implementación de Qochas y Amunas mediante saberes ancestrales para la resiliencia hídrica en la Cuenca Alta del Biocorredor Amazónico.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaboración y presentación de la Nota Conceptual con el tema denominado: *“Implementación de Qochas y Amunas mediante saberes ancestrales para la resiliencia hídrica en la cuenca alta del río Pastaza”*; dentro de la Fase 1 y la Propuesta Completa dentro de la Fase 2 conforme a los formatos y términos de referencia del Fondo BCA.
- Implementar el proyecto en caso de ser aprobado por el Fondo BCA coordinadamente con el MAGP a través de la Subsecretaría de Riego Parcelario Tecnificado, conforme a los objetivos, componentes, indicadores, actividades, metas y cronogramas establecidos.
- Selección del personal técnico, administrativo y adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las metas del proyecto.
- Aplicación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) desde la presentación de la nota conceptual hasta la ejecución y cierre del proyecto.
- Ejecución, monitoreo y seguimiento de los recursos financieros bajo principios de transparencia, rendición de cuentas, impacto, replicabilidad y sostenibilidad territorial.

### 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

El accionar de la EEE se circunscribe a las áreas prioritarias del Fondo BCA, con especial énfasis en la cuenca alta del río Pastaza, en la provincia de Chimborazo. Geográficamente, el ámbito de intervención se delimita al Biocorredor Amazónico, abarcando la cuenca amazónica ecuatoriana, un espacio de ecosistemas interconectados vitales para la regulación hídrica, la biodiversidad y el clima regional, en coordinación con el MAGP a través de la Subsecretaría de Riego Parcelario Tecnificado como proponente dentro del Convenio de Subvención.

En función de las categorías de subvención del Fondo BCA, las propuestas presentadas tendrán una duración máxima de 48 meses.

### 5. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

La entidad ejecutora especializada deberá cumplir con:

- Cumplimiento legal: personería jurídica vigente, RUC, estatutos y normativa aplicable.
- Experiencia en proyectos financiados con Convenios de Cooperación Nacional e Internacional, que contribuyeron en la conservación de la biodiversidad, el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de gestión en las áreas de influencia del Fondo BCA.

- Experiencia en la construcción y reporte del impacto de la implementación de qochas y amunas para la captura de agua de lluvia, siembra y cosecha y regulación o recuperación de la biodiversidad local y la seguridad hídrica.
- Presentación de la propuesta ajustada al marco institucional y conforme a los TDR's.
- Experiencia brindando asistencia técnica en áreas transversales como comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, género, juventud pueblos rurales, medio ambiente, cambio climático, seguimiento y monitoreo de proyectos y gestión de conocimiento.
- Capacidad técnica: equipo multidisciplinario con formación y experiencia relevante.
- Capacidad administrativa y financiera: sistemas de gestión que aseguren el manejo adecuado de fondos públicos y cooperación internacional.
- Transparencia y rendición de cuentas: historial verificable de auditorías y/o informes técnicos de ejecución presupuestaria y técnica.
- Valor agregado que puedan incorporar a las propuestas para fortalecer la sostenibilidad y replicabilidad.
- Capacidad de generar canales de cooperación alternativos para asegurar sostenibilidad y escalamiento.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### Parámetros y criterios de evaluación

#### Técnica

Se establecen las condiciones preliminares que la propuesta debe cumplir obligatoriamente. Si la propuesta no cumple con uno o más de estos criterios, se le debe asignar "No Cumple" y será descalificada. Si cumple todos los criterios, se marca "Cumple".

No.	Criterios	Cumple	No cumple
1	Integridad de la propuesta		
2	La entidad debe estar legalmente constituida en el País		
3	La propuesta debe ser presentada dentro de la fecha y hora establecidas en los Términos de Referencia		
4	Propuesta metodología y plan de trabajo para llevar a cabo el proyecto		
5	Presupuesto por producto/servicio y tasas administrativas explicadas		

El puntaje total de la evaluación técnica se califica sobre (70) puntos, observando los criterios y puntajes establecidos en la matriz a continuación.

Criterios	Puntuación
<b>A. Propuesta</b>	<b>20</b>
Propuesta presentada, ajustado al marco institucional y conforme a los TDR's.	20
<b>A. Experiencia general</b>	<b>10</b>
Experiencia en proyectos financiados por organismos internacionales que demuestren la capacidad de la entidad para ejecutar proyectos bajo	5



estándares y normativas de financiamiento nacional e internacional, en los últimos 20 años. Mínimo 2 proyectos (3 puntos) y 1 punto por cada proyecto adicional, hasta un máximo de 4 proyectos.	
Haber realizado al menos dos proyectos por un valor mínimo de USD 1'000.000,00 en temáticas relacionadas a los compromisos de conservación del Fondo del BCA, en los últimos 15 años.	5
<b>B.-Experiencia específica</b>	<b>40</b>
Experiencia en implementación de proyectos con resultados en construcción de qochas y amunas, en los últimos 15 años. Se valorará los informes de cierre, con sus respectivas metas e indicadores de cumplimiento de los convenios o proyectos ejecutados. Mínimo 1 proyecto.	10
Experiencia en implementación de proyectos con resultados en conservación hídrica y conectividad ecológica, en los últimos 15 años. Se valorará los informes de cierre, con sus respectivas metas e indicadores de cumplimiento de los convenios o proyectos ejecutados. Mínimo 1 proyecto	10
Ejecución de proyectos similares en el área de influencia del Biocorredor Amazónico, con enfoque en conservación ambiental en los últimos 15 años.	10
Experiencia en metodologías y transversalización de enfoques de género, inclusión, jóvenes, pueblos indígenas y sostenibilidad. En los últimos 15 años. (mínimo 1 proyecto).	10
<b>Totales</b>	<b>70</b>

El puntaje mínimo requerido para calificar la propuesta técnica es de 50 sobre 70 puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

### Económica

Debe constar la información financiera sobre el costo directo e indirecto para llevar a cabo la propuesta.

El puntaje total de la evaluación financiera se califica sobre (30) puntos, observando los criterios y puntajes establecidos en la matriz a continuación:

Criterios	Puntuación
La asignación de puntajes de las propuestas económicas de las EEE que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la propuesta técnica se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la propuesta económica sobre la tasa administrativa y costo del equipo gerencial, en donde la totalidad del puntaje (30 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula: <b>Pfi = (POFm x 30) / POFi</b> <b>Donde:</b> Pfi = Puntaje por Evaluación Financiera de la EEE i. POFm: Precio de la Propuesta Financiera más baja. POFi: Precio de la Propuesta Financiera de la EEE i.	30
<b>Total</b>	<b>30</b>

**Puntaje total:**

El puntaje total de la propuesta es la suma del puntaje de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:  $PT=P_{tec}+P_f$ .

**7. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LA EEE**

La entidad seleccionada será responsable de:

- Presentación de la propuesta ajustada al marco institucional y conforme a los TDR's de la presente convocatoria.
- Formulación de la nota concepto acorde a las bases establecidas por el Fondo del BCA.
- En caso de ser aprobada la nota concepto, deberá elaborar la propuesta completa acorde a las bases establecidas por el Fondo del BCA; y, apoyar al MAGP en la postulación de la propuesta completa como proponente del sector público.
- En caso de que la propuesta sea aprobada por el Fondo BCA, la EEE deberá implementar el proyecto coordinadamente con el MAGP a través de la Subsecretaría de Riego Parcelario Tecnificado, conforme a los objetivos, actividades y cronogramas establecidos.
- Contratación del personal técnico y administrativo para la ejecución del proyecto.
- Administrará los recursos financieros asignados, bajo la supervisión de la MAGP a través de la Subsecretaría de Riego Parcelario Tecnificado, garantizando transparencia y rendición de cuentas.
- Aplicará las herramientas del SGAS en todas las fases del proyecto.
- Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los objetivos, componentes, indicadores y metas establecidos en el proyecto.
- Presentará informes técnicos y/o financieros periódicos a la Subsecretaría de Riego Parcelario Tecnificado - MAGP y al Fondo del BCA, conforme las particularidades de esta convocatoria.

**8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Documentación que deben presentar:

- Carta de interés dirigida al MAGP.
- Documentación legal y administrativa.
- Experiencia institucional en proyectos referentes a las temáticas priorizadas por el FCBA, especialmente en la conservación del recurso hídrico, garantizando la conectividad ecológica y dotación de agua.
- Experiencia brindando asistencia técnica en áreas transversales como comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, género, juventud pueblos rurales, medio ambiente, cambio climático, seguimiento y monitoreo de proyectos y gestión de conocimiento.
- Evidencia de la Gestión sostenible de recursos hídricos.
- Evidencia de la Gobernanza territorial y fortalecimiento de capacidades.
- Monitoreo y Evaluación (M&E) de los indicadores del proyecto.
- Estados financieros auditados de los últimos dos años y/o informes técnicos de ejecución presupuestaria y técnica.
- Al menos un informe de auditoría y/o informes técnicos de ejecución presupuestaria y técnica de proyectos similares realizados post ejecución.
- Propuesta de proyecto enfocado a la implementación de Qochas y Amunas mediante saberes ancestrales para la resiliencia hídrica en la Cuenca Alta del Río Pastaza.

## 9. CRONOGRAMA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- **Fecha límite de preguntas:** 13 de mayo de 2026, hasta las 12h00.
- **Fecha límite de aclaraciones:** 14 de mayo de 2026, hasta las 17h00.
- **Fecha límite de recepción:** 15 de mayo de 2026, hasta las 15h00.
- **Medio de envío y consultas:** Las postulaciones deberán enviarse en formato PDF al correo electrónico [cooperacion.internacional@mag.gob.ec](mailto:cooperacion.internacional@mag.gob.ec) con copia a [dserrano@mag.gob.ec](mailto:dserrano@mag.gob.ec) y [eespinozae@mag.gob.ec](mailto:eespinozae@mag.gob.ec)
- **Asunto del correo:** "Postulación EEE - Fondo Biocorredor Amazónico - [Nombre de la Institución]".

*El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se reserva el derecho de solicitar aclaraciones adicionales o declarar desierto el proceso, si ninguna entidad cumple con los estándares mínimos de calidad técnica y administrativa requeridos.*